

Solicitud de plaza escolar que NO han participado en el proceso ordinario de admisión y NO tienen puesto escolar Curso 2024-2025

Una vez cerrado el plazo establecido por RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, del director general de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el *curso 2024-2025*, el alumnado que **no haya participado en el proceso de admisión y no tenga puesto escolar**, acudirá la Oficina Municipal de Escolarización **a partir del 11 de junio con cita previa**.

No se admitirán solicitudes de cambios de centro.

A través del siguiente enlace pueden coger la CITA PREVIA,

<https://citaprevia.alicante.es/CitaPrevia/#/inicio?2>

A estas solicitudes se les asignará plaza escolar una vez finalizado el proceso ordinario de admisión por orden de entrada y atendiendo a las vacantes existentes.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA que solicitará la Oficina Municipal de Escolarización:

* **DNI, PASAPORTE, NIE** o cualquier otro documento de identidad del país de procedencia del padre/ madre, tutor/a, o representante legal.

* **Filiación familiar**: Libro de familia o documento equivalente, Registro civil del nacimiento, certificado de nacimiento o cualquier otro documento oficial dónde quede especificado: nombre y apellidos del alumno/a, fecha y lugar de nacimiento y la filiación.

* El **resto de documentación** se presentará en el centro asignado a la hora de formalizar la matrícula.